



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No. 2494**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Casa Del Agricultor S.A.S.
Demandado : Edier Alexander Ramírez León
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00139-00**

La Unión Valle, once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al certificado de tradición allegado por parte de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Roldanillo Valle del Cauca, donde consta la inscripción de la medida cautelar decretada dentro del presente proceso, en el folio de Matrícula Inmobiliaria **No. 380-37751**, se dispondrá el secuestro de los bienes inmuebles de propiedad de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 595 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

RESUELVE

Primero: Comisionar al Alcalde Municipal de la Union Valle del Cauca, o el funcionario que este delegue, para que proceda con la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 380-37751** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, ubicado en la carrera 19 número 15-23 barrio el Jardín, con cedula catastral Numero **764000100020300030000**, que se denuncia como de propiedad del demandado, Edier Alexander Ramírez León, identificado con la cedula de ciudadanía No. 6.478.877, Al comisionado se le faculta sub-comisionar en caso de ser necesario, para fijar fecha y hora, nombrar y posesionar al secuestre y fijarle honorarios. Líbrese el despacho comisorio pertinente.

Segundo: Para la práctica de estas diligencias y con fundamento en el artículo 47 del código General del Proceso se designa como secuestre al señor Humberto Marín Arias, quien, hace parte de la lista de auxiliares de la justicia del circuito judicial de Pereira, toda vez que en la actual lista de auxiliares de la justicia no fue designado persona alguna para desempeñar este cargo para este circuito. El secuestre designado puede ser localizado en la Calle 19 No. 8-06 o Carrera 6 No. 11-73 Oficina 107 de Cartago Valle del Cauca, teléfonos 2135777 - 3122416814 - 3167435845, o correo electrónico betoloro1960@hotmail.com, a quien se le comunicara su designación.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e19c3139772058fab9883aac78c9c597fbc5ed52e8316dbf328f1b117805153c**

Documento generado en 11/09/2023 02:02:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>